

**Secretaría General De Gobierno
Dirección del Periódico Oficial
POE**

Nombre y descripción

Expedición de copias certificadas

Expedición de copias certificadas de los documentos legales que resguarda el Periódico Oficial.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Servicio

Homoclave:

NAY/SGG/PO/002

Plazo de respuesta:

1 Día

Fundamento jurídico

Ley del Periódico Oficial, Capítulo II, Artículo 5, Fracción VIII.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando el usuario necesita el servicio para una situación particular

Pasos a seguir

- 1.- Presentarse en la Dirección del Periódico Oficial y solicitar el servicio.
- 2.- Solicitar la entrega de la información en copias certificadas, ya sea de manera verbal o escrita.
- 3.- Recoger el documento solicitado.

Requisitos

- Solicitar de manera física o por escrito el servicio.

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Cualquier persona física o moral.

¿Qué obtengo?

Copia certificada del documento solicitado.

Tipo de persona

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 00.00 --- Máximo: \$ 00.00

Descripción: Gratuito

Lugares de Pago: N/A

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

1.- Solicitar el servicio de expedición de copias certificadas del documento de su interés. 2.- Una vez solicitado el servicio de manera verbal o escrita y concluida su búsqueda, se le hace la entrega de la copia certificada la cual expide la Dirección.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina

Dirección del Periódico Oficial

Dirección

Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Zacatecas Sur, CP: 63000

Canales de atención

Presencial

Teléfonos

311 133 3454

Funcionario		
Nombre	Cargo	Correo
Lic. Isis Minerva Ortiz Bupurany	Subsecretaria	subs.general.gobierno@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.